

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE **NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, ocho (08) de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : BERTHA ESTEFANIA AMAR ZUÑIGA Y OTRO

: MARIA JIMENEZ DE AMAR Y OTRO Demandado

Radicación : 2021-00416

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. JANIER CAROLINA GONZALEZ LLENOS, el Juzgado acepta la **RENUNCIA** al poder que le fuera otorgado, advirtiéndole que el mismo tiene efectos cinco días después de presentado el memorial en el juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

LMNS

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321